



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JAL.

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Información Pública del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco.

En el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 21 veintiuno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, en el Auditorio Municipal, con domicilio Av. De los Maestros No. 4, C.P. 48570, Colonia Centro, Primer piso, con fundamento y la facultad que confiere lo estipulado en los artículos 29º y 30º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, con la finalidad de desahogar la tercera sesión ordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum del Comité de Transparencia.
- II. Revisión, análisis y en su caso, aprobación de los Sistemas de Información Reservada de las diferentes Direcciones Administrativas que conforman el H. Ayuntamiento.
- III. Prueba de daño.
- IV. Clausura de la sesión y firma del acta.

- I. Lista de asistencia, verificación del Quórum e integración del Comité de Transparencia. La Abg. Alma Rosa Aguirre Morán, en su carácter de Secretaria del Comité, pasa la lista de asistencia y habiéndose procedido a ella, da fe de la presencia de los ciudadanos el Dr. Ricardo Hernández García, Presidente del Comité y el L.C.P. Roberto Flores Villegas titular del órgano de Control Interno del Ayuntamiento. Al estar presentes la totalidad de los miembros del Comité, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar válidamente y abierta la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, y validos los acuerdos que en ella se tomen.
- II. En relación al segundo punto del orden del día se cede la palabra al L.C.P. Roberto Flores Villegas para que presente los sistemas de Información Reservada denominados:
 - Sistemas de Información Reservada del Nombre de Usuario y Contraseña SIIPSO, con una reserva de 5 años.

Se aprueba por unanimidad.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JAL.

- Sistemas de información Reservada del Nombre de Usuario y Contraseña para ingresar al Sistema Infomex Jalisco, con una reserva de 5 años.
- Sistemas de Información Reservada de Nombre de Usuario y Contraseña para ingresar a la plataforma SIRES, con una reserva de 5 años.
- Sistemas de Información Reservada de Nombre de Usuario y Contraseña para ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia, con una reserva de 5 años.

Se aprueban por unanimidad.

Se someten a revisión, análisis y en su caso aprobación de las caratulas de información reservada del área de Agua Potable y Alcantarillado presentada por el C. Efraín Pérez Flores, denominadas:

- Sistema de Información Reservada de Nombre de Usuario y Contraseña del Sistema de cobro de CATWIN, con una reserva de 5 años.

Se aprueban por unanimidad.

III. Prueba de Daño, tras el análisis correspondiente, se acordó que quede redactada de la siguiente manera:

1. Prueba de Daño:

a) Hipótesis de reserva que establece la Ley:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 17º. Información reservada- Catálogo:

X. La considerada como reservada por disposición legal expresa.

b) *Perjuicios al interés público protegido por la Ley que causa la revelación de la información. La divulgación de esta información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, como lo son los procedimientos administrativos seguidos de juicios e impidan las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes, recaudación de contribuyentes, etc.*

c) *El daño de su divulgación es mayor al interés público de conocer dicha información: divulgar ésta información contraviene al principio de legalidad ya que afectaría tanto a los ciudadanos como a la autoridad debido a que se trata de contraseñas, nombres de usuarios y expedientes delicados en el entendimiento de que se debe respetar la privacidad y el actuar de cada una de las partes durante todo el proceso.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JAL.



**CONTRALORIA
MUNICIPAL
TENAMAXTLAN, JAL.**

L. CP. Roberto Flores Villegas
Titular del Órgano de Control Interno